pd

Sesión 52a.

Día 11 de Mayo de 1931

Ausente: Vocal Dr. Zieghi.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día once del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

11687 S/931.- Declarar acogida a la provincia de San Luis, a los beneficios de la Ley nacional de subvención N° 2737, por el corriente año.-

23406 D/928.- Aceptar la denuncia formulada por Don Honorio Alfonso Díaz sobre vacancia de la sucesión de Don Gregorio Tello, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre ppdo., (Exp. N° 53300-O/930).-

53473 18°/930.- No hacer lugar al reclamo de haberes interpuesto por Doña Alegría C. Garzón, por cuanto los servicios a que la misma se refiere fueron prestados sin ninguna autorización del H. Consejo.-

3980 D/931.- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 104.35 m/n practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en la Pampa, Dr. Marcos Molas, por los trabajos realizados durante el mes de Diciembre ppdo., y disponer su liquidación y pago.-

2638 M/931.- Archivar las actuaciones.-

1516 B/931.- No aprobar los servicios prestados como maestro especial de Contabilidad en la escuela de adultos N° 74 de la provincia de Buenos Aires, por el Sr. Octavio Calvo, desde el 24 de Julio hasta el 30 de Noviembre de 1930, en atención de que durante ese mismo término, el citado desempeñaba las funciones de director de la mencionada escuela.-

5387 P/929 y 1° Confirmar en el cargo de maestra de la escuela N° 1 de Puerto Belgrano, a

4227	P/931.-	la Sra. María E.B. de López Camelo, con antigüedad al 1º de Diciembre de 1930.-
		2º Confirmar en el cargo de maestra auxiliar de la escuela Nº 29 de Buenos Aires, a la Sra. Consuelo Gonzalez Lea de Schmidt, con antigüedad al 1º de Diciembre de 1930.-
4894	13º/928.-	Reservar estas actuaciones para mejor oportunidad.-
13151	R/930.-	Aceptar la denuncia formulada por Don Ramón M. Romero, sobre vacancia de la sucesión de Don Pedro Hernandez, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre ppdo., (Exp. 53300-O/930).-
9443	S/926.-	Desestimar, por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de inmueble formulada por Don Juan A. Boero; y reservar el expediente hasta la oportunidad indicada en dicho dictamen (fs. 41 párrafo final).-
32563	A/929.-	Dar el nombre de "Tomás Santa Coloma" a la biblioteca creada por la Asociación Mitre, cooperadora de la escuela Nº 14 del C. Escolar 8º.-
875	L/931.-	Acceder a lo solicitado por la Profesora de música Sra. Filotea Paz de Lena.-
11672	E/930.-	Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a artículos de limpieza, etc. para autocars.-
47098	I/930.-	Estar a lo resuelto con fecha 17 de Abril ppdo., y disponer el archivo de estas actuaciones.-
13157	I/931.-	Rectificar el pase acordado con fecha 13 de Abril último a la maestra de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º, Srta. Angélica Rosa Blanco y trasladarla a su pedido, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 4º, turno de la mañana, (grado vacante).-
7593	5º/931.-	Declarar en las condiciones del Volante 31 a la Sra. Julia Meijide de Soto, y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º.-
8541	11º/931.-	Hacer saber a los Consejos Escolares que deben enviar las ternas correspondientes para los grados que funcionan en turnos intermedios.-
17643	13º/930.-	Declarar en las condiciones del artº 13º del Reglamento de Licencias a la Sra. Angela F. de Di Benedetto y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 13º.-

19801	R.929.-	Desestimar por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de este expediente, sobre vacancia de la sucesión de Don Felipe Wenck.-
50863	10°930.-	Declarar en las condiciones del Volante 31, a la Srta. Ninfa Silva Barrios y ubicarla como maestra auxiliar en la escuela N° 16 del Consejo Escolar 10°.-
29273	C930.-	Reconocer alquileres a razón de $ 35 m/n. mensuales y a contar desde el 1° de Enero de 1929, por la casa de propiedad del Sr. Marcos Damian Lamora en la cual funciona la escuela nacional N° 247 de la Provincia de Córdoba.-
50202	J930.-	Disponer el archivo de este expediente en vista de lo actuado.-
30812	O929.-	Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a una caja de hierro para la Oficina Judicial.-
4646	18°930.-	Dar por aprobada la compra de que trata este expediente, relativa a útiles de oficina para el Consejo Escolar 18°.-
7778	H923	1° Aprobar el convenio de fs. 44 sobre permuta de terrenos de propiedad de este Consejo, y la Municipalidad de Buenos Aires.- 2° Pasar estos obrados a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fin de solicitar la autorización correspondiente (I inciso 22 del art° 57 Ley 1420).-
30652	C930.-	Desestimar, por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de este expediente, sobre vacancia de la sucesión de Don Francisco Viguolo.-
26385	12°930.-	Aprobar la designación de suplentes a que se refiere la nota de fs. 1 y archivar el expediente, previa anotación en Dirección Administrativa.-
7671	M931.-	Acordar pase, por estímulo, de la escuela N° 17 a la N° 16 de Misiones, al Director Sr. Luis Romero, con 20 años de servicios y concepto Muy Bueno.-
12019	C931.-	1° Aceptar, la renuncia presentada por el director de segunda categoría de la escuela N° 242 de Corrientes, Sr. Anselmo Falcón con antigüedad a la fecha en que, haya dejado de prestar servicios.- 2° Devolver la terna elevada por el Consejo Escolar de la Provincia de Corrientes, para la designación del reemplazante, en vista de lo informado por Estadística, a fs. 6 vta.-

pd

5151 P/931.- 1º Estar a lo resuelto en Noviembre 19 de 1930 (Exp. 50968-12º 930), en cuanto se designó Secretario del C. Escolar 12º, al Sr. Pedro Jorge Arizaga.-

2º- Ratificar el traslado de la directora Sra. Lola L. C. de Patiño, dispuesto en Febrero 10 último, debiendo la Inspección Técnica general de la Capital, darle ubicación a la mayor brevedad.-

52163 C/930.- Desestimar, por las consideraciones del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia de este expediente, sobre vacancia de la sucesión de Don Hilario Cavilteros.-

22340 I/929.- 1º Suspender por dos meses al preceptor de la escuela primaria anexa al Regto. 7 de Caballería, Sr. Pedro Vera, con la manifestación de que si no modifica su conducta, será exonerado a la primera comprobación de faltas como las que se imputan;

2º- Trasladar al citado preceptor, dándole la ubicación propuesta por la Inspección general de Escuelas para Adultos (expediente 2071-I/931).-

3º Llamar seriamente la atención del Visitador Don Saúl Sasso, por la evidente parcialidad demostrada en la investigación que se le ha encomendado.-

4º- Recomendar al director de la mencionada escuela, Sr. Dante O. Castro, que se esfuerce por mejorar los resultados de la enseñanza en ese establecimiento.-

15288 O/928.- Disponer el archivo de este expediente, conforme a lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.-

7790 C/929.- Dejar sin efecto la resolución del 24 de Julio de 1929 (fs. 8) y ordenar el archivo de estas actuaciones.-

13774 S/925.- 1º Ordenar el pago de la última cuota del subsidio acordado por el H. Consejo para la escuela Nº 41 de San Guillermo (Santa Fé) cuyo importe obra en poder del Inspector Seccional.-

2º No hacer lugar a la ampliación de subsidio solicitada.-

10640 E/931.- Establecer que las inasistencias del personal dependiente del H. Consejo incurridas durante los 30 días subsiguientes a la terminación de las pasadas vacaciones, por enfermedad, y justificadas por los directores de las escuelas o los Consejos Escolares, deben conside-

rarse justificadas reglamentariamente en presencia de que el nuevo reglamento fué distribuido al finalizar el mes de Marzo ppdo.-

12429	I/931.-	Autorizar al Preceptor Dr. Alfredo J. Meroni para inscribirse como aspirante a integrar ternas de Dirección de escuelas para adultos, en presencia de las causas que le han impedido hacerlo en oportunidad.-
4082	L/929.-	1º Destituir al director de la escuela Nº 3 de Los Andes Don Gregorio Gonzalez Rioja por las graves infracciones que se comprueban en el expediente.- 2º Destituir igualmente al maestro de la misma escuela Don Alberto Gonzalez Rioja.- 3º Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. María Iriarte para maestra de la escuela Nº 3 de Los Andes, por no haberse probado que tomara posesión del cargo.- 4º Inhabilitar a la maestra, Srta. María Marqueza Iriarte para el desempeño de cargos docentes, mientras no se esclarezca la actuación que haya tenido en los hechos denunciados en el expediente y acredite su inculpabilidad.- 5º Disponer que la Dirección Administrativa formule cargo al Sr. Gregorio Gonzalez Rioja, por el importe de los sobresueldos, partidas para gastos de luz y alimentación que percibió indebidamente.- 6º Disponer que la Inspección General de Territorios proponga el personal estrictamente indispensable para esa escuela, pues de lo actuado se desprende que los grados no tienen la asistencia reglamentaria.-
13089	B/931.-	Acordar la permuta que en sus respectivos cargos solicitan las maestras ayudantes, Srta. Manuela Malajovich y Sra. Rosa Grosman de Bublik, de las escuelas Nros 54 de Santa Fé y 36 de Buenos Aires.-
1844	F/927.-	Liquidar y girar la partida de $ 548.40 m/n, que solicita la Inspección Seccional 8a.-
5166	C/928.-	1º Aceptar y agradecer la donación del terreno a que se refiere este expediente.- 2º Disponer pasar estas actuaciones a la Inspección General de Provin=

cias para que informe nuevamente sobre la construcción, hecha por la Sociedad Protectora de la Educación de la Escuela Nº 186 de Corrientes, y sobre la necesidad actual del subsidio de $1200.- m/n. que solicitara dicha corporación.—

24024 7º/930. 1º Reconocer antigüedad al 5 de Junio a las Srtas. Luisa Sagastume y Amalia de Gurruchaga.—

2º Pasar estas actuaciones a la Dirección Administrativa para que informe sobre la situación de los empleados que se menciona en el párrafo tercero del informe de f. 36 vta. y 16

56062 D/930.- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 180.04 m/n. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en la Pampa, Dr. Marcos Miolas, por los trabajos realizados durante el mes de Noviembre ppdo., y disponer su liquidación y pago.—

2612 P/931. Comunicar por circular a los Consejos Escolares de la Capital la nómina que eleva la Oficina de Estadística de los maestros Normales Nacionales con título oficial de las especialidades de Labores, música y dibujo, inscriptas como aspirantes a cátedras.—

13159 E/931.- 1º Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Ardoino Posse, del cargo de Jefe de la Oficina de Estadística, y darle las gracias por los servicios prestados.—

2º Nombrar Jefe de la Oficina de Estadística, en reemplazo del Dr. Alfredo Ardoino Posse que renunció, al actual 2º Jefe de la misma oficina, Sr. Enrique Louton.—

13160 L/931.- Hacer saber al Comité Ejecutivo recurrente, que el Consejo lamenta no poder acceder al cambio solicitado, por haber sido ya denominado ese establecimiento con el nombre de "República Oriental del Uruguay".—

13158 P/931.- Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de Escuelas de la Capital, Consejos Escolares y Oficinas, correspondientes a los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

6204-D/931	6381-D/931	6379-D/931
8889-D/931	10673-D/931	6370-D/931
4212-D/931	9721-D/931	12349-D/931
8612-D/931	6909-D/931	6692-D/931
6681-D/931	6693-D/931	6694-D/931
6650-D/931	6968-D/931	6673-D/931
8616-D/931	6977-D/931	6978-D/931
6965-D/931	6683-D/931	10678-D/931
9306-D/931	10676-D/931	10689-D/931
9316-D/931	10692-D/931	10691-D/931
9289-D/931	10728-D/931	10674-D/931
9308-D/931	6674-D/931	4557-D/931
3916-D/931	3932-D/931	5220-D/931
6910-D/931	8036-D/931	8605-D/931
6402-D/931	9766-D/931	10672-D/931
4555-D/931	8603-D/931	6672-D/931
8621-D/931	10683-D/931	

13080 I/931.- Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria del Sr. Inspector Técnico General de Escuelas Particulares, Don José de San Martín, en mérito de las razones expuestas en su nota de fs.1.-

13161 M/931.- No hacer lugar al pedido formulado por los miembros del magisterio nacional de la Provincia de Mendoza, en telegrama de fecha 8 del actual, en el que solicita se deje sin efecto el traslado del Inspector S. Miguel Luciani, por cuanto el mismo obedece a una medida de carácter general que ha sido tomada, teniendo en cuenta sus antecedentes y eficacia docente.-

13163 P/931.- Considerando:

Que no obstante la precaridad económica y dado el justo derecho que tienen los servidores de la enseñanza para obtener las promociones que les corresponde por reglamento, el H. Consejo respetuoso de esos derechos que constituyen verdadero estímulo para los componentes del magisterio, ha creído a pesar de aquella circunstancia, y como cumplimiento de un claro de-

ber, necesario y urgente adoptar las medidas que, cumpliendo las prescripciones reglamentarias en lo que es posible dentro de los recursos de que dispone y de la premura del tiempo para efectuar aquellas promociones de los docentes de la Capital que tengan mérito suficiente para ello y sin perjuicio de hacerlo luego con los de las Provincias y de los Territorios Nacionales.-

Que según la información de la Dirección Administrativa existen las siguientes vacantes con relación al presupuesto de 1930:

Directores superiores	32
" elementales	33
Maestros de primera categoría	114
" " segunda "	85

Que esta circunstancia permite efectuar el siguiente número de promociones:

De Directores elementales	32
" " infantiles	65
" Maestros de 2da. categoría	114
" " " 3ra. "	199

Que la reunión de las Juntas Calificadoras prescriptas por el Escalafón no podrá efectuarse en un tiempo breve, por estar sometidas a la elección de todos los docentes de la Capital.

Que la intervención de esas Juntas se reduce a asegurar un contralor por medio de los delegados elegidos, requisito que se cumplirá por el directo del interesado, momentáneamente.-

Que para los ascensos de categoría de los directores se ha aplicado, desde 1918, un sistema que ha sido aceptado por los interesados y la opinión pública como de justicia;

Que igualmente las resoluciones de fechas 12 y 16 de Julio del año 1928, sobre ascensos de maestros han permitido la distribución de justicia sin tener en cuenta otro factor que los méritos adquiridos;

Que es posible aprovechar el material reunido por las Comi-

pd

siones de ascensos anteriores para abreviar tiempo;

Que es propósito firme del actual Consejo asegurar al perso-nal de su dependencia la confianza y la fé en la justicia de sus actos;

Por estas consideraciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección Técnica General de la Capital,

Se resuelve:

1º Declarar en vigencia, transitoriamente, las resoluciones sobre ascensos de categoría dentro de la misma función, de directores, vices y maestros de las escuelas de la Capital que regían con anterioridad al 1º de Enero de 1929.-

2º Designar a los Inspectores Técnicos Seccionales, Dr. J. Fernando Alvarado y Sr. Abelardo Baró y a los directores Sr. Alfredo Conde y Sr. Dionisio Chaca, para integrar el Tribunal de Ascensos que prepararán las listas de conformidad con las resoluciones pre-dichas, las que someterán a la mayor brevedad a conocimiento y aprobación del Consejo.-

3º Estadística proveerá los informes que le fueran solicitados por la Comisión.-

4º Una vez formulada la ficha de cada candidato, será notificada al interesado a fin de expresar su conformidad ha-ciéndose constar ésta.-

56063 O/930.- Aprobar la regulación de honorarios por importe de $63 m/n, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administra-tivos a favor del Apoderado del Consejo en Misiones, Don Manuel C. Toledo, por su intervención en los juicios sucesorios detallados en las planillas de fs. 1 y 2 y disponer su liquidación y pago.-

13164 M/931.- 1º Agradecer al Sr. Coronel Don Guillermo J. Mohr la represen-tación que ha ejercido en el homenaje tributado en el Cerro del Carmen, conmemorando el cincuentenario del día en que el Gene-ral Don Conrado E. Villegas izara en dicho punto, por vez primera, la Bandera Nacional, al terminar la Campaña del Desierto.-

2º Pasar este expediente a la Comisión Didáctica para que se sirva dictaminar sobre las diversas medidas aconsejadas por el Sr. Coronel

ns

Mohr, en su precedente nota.-

10372 6/931.- Aprobar la nómina de Encargados Escolares, por el período 1931-1932, elevada por el Consejo Escolar nacional de Catamarca, para las escuelas de su jurisdicción.-

13162 8/931.- Autorizar las transferencias de fondos que solicita la Dirección Administrativa (Contaduría), para efectuar el pago de los sueldos del personal docente de la Capital.-

Entre líneas, página 165, renglones 5 y 6 "de los", vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete y cuarenta y cinco minutos.-

Juan B. Terán

[firma]

Sesión 53a.

Día 13 de mayo de 1931

ns

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día trece del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-